Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/15 de fecha 26 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 033-005/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 469/15, de fecha 08 de mayo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa N° 02/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEMEM1/N° 58/14, de fecha 30 de julio de 2014, la Sección de Electromedicina del Hospital Central del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites para la REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 07 de agosto de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 100-003/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, se declaró desierta la Contratación Directa N° 53/14 "SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el inicio de los trámites tendientes para un segundo llamado;

Que, por Resolución C.A. N° 005-018/15, de fecha 03 de febrero de 2015, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/15 "SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERÉNDUM 2015"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARIN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

05 JUN 2015

SECRETARIA GENERAL Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 033/15 de fecha 26 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 033-005/15

Que, por Resolución C.A. N° 016-005/15, de fecha 19 de marzo de 2015, se rectificó parcialmente los Arts. 1° y 2° de la Resolución C.A. Nº 005-018/15, de fecha 03 de febrero de 2015, quedando de la siguiente manera: se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"; y se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 05/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"; y se dispuso que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 005-018/15, de fecha 03 de febrero de 2015, queden redactados en los mismos términos;

Que, por Memorando DBS/TCN° 0156/15, de fecha 17 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2015, el llamado a Contratación Directa "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS", con ID Nº 285.744;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0912/15, de fecha 03 de marzo de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 16.250.000.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta mil) y afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0429/15, de fecha 03 de marzo de 2015;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 227/15, de fecha 24 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 02/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 87/15 al N° 92/15, de fecha 31 de marzo de 2015, fueron invitadas a participar de la presente contratación, las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., VIPAL S.A., IMESE S.A., SOLUMEDIC S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A. y SEMPRO S.A.;

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 033/15 de fecha 26 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 033-005/15

Que, el artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, el considerando de la Resolución C.A. N° 072-011/08, de fecha 25 de setiembre de 2008, menciona que: "*...para los procedimientos que sean segundo llamado, los sobres ofertas podrán ser abiertos en la primera fecha prevista para el acto de apertura, sin que se tenga la necesidad de prorrogar el acto...*";

Que, según Acta Nº 30/15, de fecha 08 de abril de 2015, se dio apertura al único sobre - oferta correspondiente a la firma:

1. SEMPRO S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 16.250.000.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 1343272 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorado de fecha 08 de mayo de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 02/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS", sugiriendo adjudicar a la empresa SEMPRO S.A., por cumplir con los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SEMPRO S.A., la Contratación Directa N° 02/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 033-005/15

PLASMA DE ARGÓN DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS", por un monto total de G. 16.250.000.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

SEMPRO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Nº de Serie	Nº Patrimonio	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS: Reparación y Mantenimiento de Coagulador Plasma de Argón	92385006	209.853	SORING	ALEMANIA	1	UNIDAD	EVENTO	16.250.000	16.250.000
										G.	16.250.000

Monto Total Adjudicado – CD N° 02/15: G. 16.250.000.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del contrato, solicitando la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a efectuar el pago conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd. **FDO.:** ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARÍA GENERAL - mashiga

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.